



RESOLUCION N° 649

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 25/2025, FIRMADO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA CONSORCIO PARAGUARI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONCRET MIX S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACION DEL LLAMADO MOPC N° 54/2024 LPN - CONTRATO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL PY 01 TRAMO: YPANE - QUIINDY (93KM) - ID N° 454.605.

Asunción, 25 de abril de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 1253/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 25/2025, firmado con la firma Constructora Consorcio Paraguari, en el marco de la Licitación del Llamado MOPC N° 54/2024 LPN - Contrato de empresas constructoras para obra de Mejoramiento de Zonas Criticas a Precios Unitarios de la Ruta Nacional PY01 tramo: Ypané - Quiindy (93km) - ID N° 454.605; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 25 de febrero de 2025, se ha suscripto el citado Contrato SG Ministro N° 25/2025, en el que se ha constatado un error material, originado en el cuadro comparativo de ofertas, en la cláusula "Precio unitario y el importe total a pagar por las obras" y en particular en las unidades de medida de los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19.

Que, el artículo 25° de la Ley N° 6715/2021 "De procedimientos administrativos" indica: *"La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios del acto administrativo, de oficio o a petición de parte"*.

Que, el artículo 67° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad"*.

Que, con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de modificación del Contrato S.G. Ministro N° 25/2025.

COPIA



PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 649

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 25/2025, FIRMADO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA CONSORCIO PARAGUARI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – CONCRET MIX S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACION DEL LLAMADO MOPC N° 54/2024 LPN – CONTRATO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL PY 01 TRAMO: YPANE - QUIINDY (93KM) – ID N° 454.605.

Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4° establece: *“El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...”*.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 497/2025.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

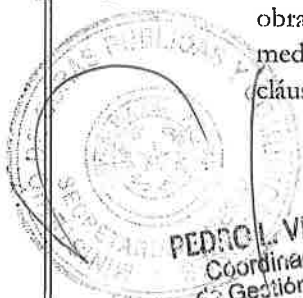
LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificadorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 25/2025, suscrito con la firma constructora **Consortio Paraguari** (Tecnoedil S.A. Constructora – Concret Mix S.A.) en el marco de la Licitación del Llamado MOPC N° 54/2024 LPN – Contrato de empresas constructoras para obra de Mejoramiento de Zonas Críticas a Precios Unitarios de la Ruta Nacional PY01 tramo: Ypané - Quiindy (93km) – ID N° 454.605.

Artículo 2°.- Autorizar la rectificación de la cláusula “Precio unitario y el importe total a pagar por las obras” del Contrato S.G. Ministro N° 25/2025 y en particular en las unidades de medida de los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19; quedando redactada dicha cláusula de la siguiente manera:

COPIA



PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 649

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 25/2025, FIRMADO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA CONSORCIO PARAGUARI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – CONCRET MIX S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACION DEL LLAMADO MOPC N° 54/2024 LPN – CONTRATO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL PY 01 TRAMO: YPANE - QUIINDY (93KM) – ID N° 454.605.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
Movilizaciones	GL	1	1.436.545.369	1.436.545.369
Excavación de zanja de drenaje	M3	550	54.712	30.091.600
Terraplén de subrasante	M3	1200	151.719	182.062.800
Excavación de bolsones	M3	312	64.629	20.164.248
Sellado de fisuras	KG	6502	112.787	733.341.074
Bacheo superficial de espesor variable (con concreto asfáltico convencional resistente al ahuellamiento)	TN	2.267	1.077.211	2.442.037.337
Bacheo profundo	M2	1609,5	305.610	491.879.295
Carpeta de concreto asfáltico convencional (espesor de 6 cm)	M3	9720	2.448.661	23.800.984.920
Carpeta de concreto asfáltico convencional (espesor de 3 cm en una sola capa)	M3	4950	2.454.640	12.150.468.000
Fresado de Carpeta Asfáltica - 6cm	M3	7228	238.388	1.723.068.464
Fresado de Carpeta Asfáltica - 3cm	M3	3208	248.408	796.892.864
Riego de liga	LT	106000	9.992	1.059.152.000
Riego de imprimación	LT	99500	10.786	1.073.207.000
Señalización horizontal termoplástica	M2	11000	117.154	1.288.694.000
Señalización vertical	M2	100	2.171.268	217.126.800
Reposición de mojón de kilometraje de concreto caído según nomenclatura vigente del MOPC	M2	10	1.421.478	14.214.780
Suministro, retiro y reposición de defensa metálica	ML	170	765.413	130.120.210
Tachas reflectabas	UN	17860	31.241	557.964.260
Instalaciones y servicios especializados	MES	15	38.216.162	573.242.430
Plan de Gestión Ambiental - Etapa de las Obras de Habilitación	GL	1	814.848.222	814.848.222
			Precio Total IVA Incluido	49.536.105.673

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA CUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURION RODRIGUEZ
Firmado digitalmente
por CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURION RODRIGUEZ
Fecha: 2025.04.25
14:40:26 -03'00'